

de la parte de terreno subastado, en favor de Francisco Trujillo de
la por la expresada suma de doce pesetas y medio ingreso de ellas en
el Ayuntamiento, siendo de cargo del Comisario gastos que por todos
conceptos se originen.

Cédulas

Quando a cargo del Ayuntamiento la expedición de cédulas
correspondiente al año 1884, a 85, el mismo Acuerdo, nombra para el cargo
de expedidor de dichas cédulas al oficial de la Secretaría don Juan
Antepondale al mismo, el importe de lo que hasta hoy haya recaudado,
las que se hayan expedido, como tambien las que quedan sin expedir. Para
lo cual don Juan Antepondale, aceptó el cargo, entregando en dadas, cédulas recibidas
y del importe de las recaudadas, ascendiendo todo a setecientos y quince pesetas
de las cuales se obliga a responder en dinero, menos las que no sean posibles
expedición.

Empleado

Se le abone a los empleados del Municipio, el trimestre actual
y cuanto de les deba por atencas, por venir haciendo los pagos por trimestres,
y no por otra cosa, o sea el pago mensual.

Atarax

Se le abone a Juan Alvariz Reguera las ciento noventa y siete pesetas
y ochenta y cinco céntimos que le deban por el concepto del depósito que hizo recetas en el
Ayuntamiento el día diez de febrero de 1883 para poder apelar ante la Dirección
General de Comercio del fallo de la Delegación de Hacienda de Murcia
en lo acordó el Ayuntamiento.

Militar

Las cédulas de la ciudad del Señor Job. Ventura en el Boletín n.º 10
de 21 de Octubre, tengan lugar el ocho del propio Diciembre, la escatificación
del alistamiento el 1.º de mismo, el acto del sorteo de los moros y
cuatro del proximo Enero de 1883, el juicio de ejecución y de escatificación
de soldados del actual reclutamiento y rebuición de anteriores.

La cuenta
del hil

Para poder rendir la cuenta general de Administración munici-
cipal de los dos años que se encuentran a cargo del actual Alcalde, ceterum
que la liquidación respectiva al ultimo cobro que hizo el Excmo. Sr.
D. Vicente Gil Llamorano y que notiene relación con su cobranza anterior
y cuyo devolviendo de esta se persigue por expediente ejecutivo parati-
do por orden del Señor Gobernador, cuya liquidación se como sigue.

El reparto de Municipales del año pasado 1883 a 84, importa por
todos conceptos 89 87 pesetas 87 céntimos, siendo únicamente de cuantía
parte o sea 86 16 pesetas 97 céntimos, de donde resulta el siguiente

CARGO.

Lo que cargo 86 16 pesetas 97 céntimos importe del primer trimestre
del reparto de Municipales, del 1883 a 84, y que cobro el D. Vicen-
te Gil Llamorano, bajo la inspección contante y diaria del
Regente del Ayuntamiento de Alcalde D. Pedro Moreno Cendal, cuyo di-
nero recaudado se contaba a la cerra la cobranza de cada
día, entregando a día el depositario Francisco Gil

